



BOLETÍN ESPECIAL N° 5715
REGLAMENTO CAMPEONATOS DE JUVENILES DE
PRIMERA NACIONAL (“B” NACIONAL) – TORNEO COMPLEMENTARIO 2019

1. Participantes

Lo disputarán aquellos clubes que no clasificaron a la Segunda Fase del Torneo de Juveniles Primera Nacional (“B” Nacional) 2019 de las Zonas “A”, “B” y “C” del mencionado Torneo (4ª a 9ª). Los equipos que intervendrán serán los que se mencionan a continuación:

All Boys, Almagro, Brown (Adrogué), Camioneros, Chacarita Jrs., Dep. Maipú (Mza.), Dep. Morón, Estudiantes (Río IV), Estudiantes (San Luis), Flandria, G. y Esgrima (Mza.), Independiente Riv. (Mza.), Instituto A.C. Cba., J. Unida (San Luis), Los Andes, Nva. Chicago, San Martín (San Juan), Temperley y Villa Dálmine. **Total: 19 clubes.**

2. Sorteo

Sorteado oportunamente.

3. Comienzo

Se fija el sábado **26 de octubre de 2019** para el inicio de los Torneos

4. Sistema de disputa

4.1. “Fase Clasificatoria”: Mediante el desarrollo de un Torneo, dividido en cuatro (4) Zonas: “A” Metropolitana, “B” Metropolitana, “A” Interior y “B” Interior, a una sola rueda de partidos, todos contra todos, sumando, para la obtención de la Tabla Final de Posiciones por Zona, la cantidad de puntos obtenidos por las Categorías 4ta., 5ta. y 6ta. por un lado y por el otro la suma de los puntos conseguidos por las Categorías 7ma., 8va. y 9na., interviniendo todas las instituciones con las seis (6) Divisiones (4ª a 9ª), quedando conformadas las Zonas de la siguiente manera:

| ZONA “A” METROPOLITANA | ZONA “B” METROPOLITANA | ZONA “A” INTERIOR | ZONA “B” INTERIOR |
|-----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|
| All Boys | Almagro | Dep. Maipú (Mza.) | Estudiantes (Río IV) |
| Camioneros | Brown (Adrogué) | G. y Esgrima (Mza.) | Instituto A.C. Cba. |
| Chacarita Jrs. | Dep. Morón | San Martín (San Juan) | J. Unida (San Luis) |
| Flandria | Nva. Chicago | Sp. Independiente Riv. (Mza.) | SP. Estudiantes (S. Luis) |
| Los Andes | Temperley | | |
| | Villa Dálmine | | |

4.2. Una vez finalizada la “Fase Clasificatoria” (punto 4.1), clasificarán a la Final, aquellos clubes que obtengan el 1er. puesto de la Tabla Final de Posiciones de cada una de las Zonas, por la sumatoria de las Categorías mencionadas en el Punto 4.1. En caso de igualdad en puntos en alguna de las posiciones de la Tabla antes señalada, serán de aplicación las disposiciones a las que hace referencia el Art. 112° del R.G.

4.3. Final: Se disputarán según el siguiente detalle:

4ta., 5ta. y 6ta. Categoría

1° de Zona “A” Metropolitana con 1° de Zona “B” Metropolitana
1° de Zona “A” Interior con 1° de Zona “B” Interior

7ma., 8va. y 9na. Categoría

1° de Zona “A” Metropolitana con 1° de Zona “B” Metropolitana
1° de Zona “A” Interior con 1° de Zona “B” Interior

Las instancias de **Finales** se disputarán a un solo partido, en cancha neutral a establecerse oportunamente, haciendo las veces de local, a los efectos organizativos, las Categorías que más puntos obtuvieron durante la “Fase Clasificatoria” (Pto. 4.1). En caso de igualdad en

puntos para determinar las “localías” en ambas instancias, serán de aplicación las disposiciones a las que hace referencia el Art. 112° del R.G.

Si al término de los encuentros los resultados fueran empates, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal. Los equipos vencedores serán proclamados campeones del Torneo “Complementario” de los Campeonatos de Juveniles de Primera Nacional (“B” Nacional) 2019.

5. Se establece que la “Fase Clasificatoria” se disputará de acuerdo al programa de partidos resultante del sorteo correspondiente, regirá la misma condición de local para las Categorías 4ta., 5ta. y 6ta., invirtiéndose dicha condición para las Categorías 7ma., 8va. y 9na.

6. Jugadores

Los clubes deberán disputar este Torneo, con aquellos jugadores que tengan inscriptos en la Asociación del Fútbol Argentino para la Temporada 2019.

7. Determinar las siguientes edades para la actuación de los jugadores en los mencionados certámenes:

4ta. Categoría: jugadores que al 31-12-2019 cumplan no más de 20 años (en 1999/00). Los jugadores nacidos en el año 1998 solamente podrán jugar hasta el 30 de junio de 2019.

5ta. Categoría: jugadores que al 31-12-2019 cumplan no más de 18 años (en 2001).

6ta. Categoría: jugadores que al 31-12-2019 cumplan no más de 17 años (en 2002).

7ma. Categoría: jugadores que al 31-12-2019 cumplan no más de 16 años (en 2003).

8va. Categoría: jugadores que al 31-12-2019 cumplan no más de 15 años (en 2004).

9na. Categoría: jugadores que al 31-12-2019 cumplan no más de 14 años (en 2005).

8. Inscripción de jugadores

7.1. El cupo máximo a clasificar por los Clubes en cada Categoría para el presente Torneo, será el que se indica a continuación:

4ta. Categoría: 40 jugadores

7ma. Categoría: 35 jugadores

5ta. Categoría: 35 jugadores

8va. Categoría: 35 jugadores

6ta. Categoría: 35 jugadores

9na. Categoría: 35 jugadores

9. Horarios

9.1. Los partidos se iniciarán en los siguientes horarios:

4ta. Categoría 09.00 horas

5ta. Categoría 11.00 horas

6ta. Categoría 13.00 horas

7ma. Categoría 09.00 horas

8va. Categoría 11.00 horas

9na. Categoría 12.50 horas

10. Disposiciones Reglamentarias

Para su estricto cumplimiento por parte de los clubes, se determinan las siguientes disposiciones Reglamentarias:

A) Los clubes que actúen como “local”, están obligados a mantener durante el desarrollo del espectáculo, el servicio de una ambulancia con unidad coronaria, como así también Área Protegida, haciendo llegar a esta Asociación copia del contrato con las mismas, antes de la iniciación del Campeonato.

B) Los clubes deberán disponer de un campo de juego auxiliar, propio o arrendado, presentando el correspondiente contrato de arrendamiento del campo ante esta Asociación.

C) Conforme al art. 204 del R.G., los jugadores aficionados deberán ser clasificados por los respectivos clubes, determinando cuál será la Categoría que asignen a cada uno de ellos en la respectiva temporada.

Las Listas de Clasificación a que se refiere el presente artículo, deberá ser presentada en original y duplicado para la AFA, debiendo acompañarse, además, tantas copias como equipos intervengan en cada Campeonato. Estas copias serán entregadas a las Comisiones de Fútbol Amateur de cada Categoría, luego de su recepción por parte de la A.F.A.

11. Participación confirmada

Todos los Clubes que participan de este Campeonato están dando su conformidad por escrito (firmado por Presidente y Secretario).

12. Vestimenta de los jugadores

Los clubes participantes deberán informar, conforme lo determina el Art. 208° del Reglamento General, los colores de las camisetas oficiales y las alternativas.

13. Seguridad

En los partidos del Torneo “Complementario” de Juveniles de Primera Nacional (“B” Nacional) 2019 deberán contratarse un mínimo de dos (2) policías uniformados para la seguridad de los mismos.

14. Estadios

Los clubes deberán hacer conocer por escrito las canchas a utilizarse en el transcurso del año, las cuales serán verificadas por la Comisión Especial de Estadios.

14.1. Si la Comisión Especial de Estadios de esta Asociación, no habilitara alguna de las canchas auxiliares indicadas por las entidades participantes, éstas no jugarán sus partidos dado que la A.F.A. procederá a la clausura de las mismas hasta que se efectúen las reformas correspondientes.

14.2. La Comisión de Relevamiento de Predios y Canchas del Fútbol Juvenil, podrá en cualquier momento inspeccionar los Predios e Informar a la Comisión de Estadios de A.F.A. lo evaluado en los mismos. Luego la Comisión de Estadios tomará las medidas pertinentes. La misma hará relevamientos en forma personal a raíz de los informes recibidos de los clubes visitantes.

15. Cambios

En las categorías 7ma., 8va. y 9na., se podrán realizar hasta cinco (5) cambios de jugadores. Los mismos podrán ser efectuados en tres períodos juntos.

16. Varios

El Torneo “Complementario” de Juveniles de Primera Nacional (“B” Nacional) 2019, se regirán por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la A.F.A., con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.

*_*_*